

**PROCURADURÍA DELEGADA PARA LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y DIÁLOGO SOCIAL,  
PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO, LA  
TRANSPARENCIA Y LA INTEGRIDAD, LA PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA  
VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y  
PARTICIPANTES DE LA ESCUELA REGIONAL DE DIÁLOGO SOCIAL DE TUMACO**

---

**ACUERDO POR LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL DIALOGO SOCIAL**

A los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), los abajo firmantes, actuando en representación del Ministerio Público y los participantes de la Escuela Regional de Diálogo Social de Tumaco; como promotores del diálogo social y la transparencia, suscribimos el presente acuerdo, asumiendo el compromiso de implementar estrategias y acciones concretas desde nuestras competencias y actuaciones con el objetivo de contribuir en la garantía de los derechos ciudadanos y el fortalecimiento institucional.

A su vez, este Acuerdo busca aportar al buen gobierno y permite dar un paso importante para la adopción de políticas de transparencia e integridad a través del diálogo social, que contribuyan a la confianza legítima de los ciudadanos en las instituciones y al mismo tiempo, al fortalecimiento del diálogo social entre los actores, por lo que, presentamos el presente ACUERDO POR LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL DIÁLOGO SOCIAL, en los siguientes términos:

La Procuraduría Delegada para las Entidades Territoriales y Diálogo Social, ha puesto en marcha de estrategias para acercar la Procuraduría a los territorios y estimular el diálogo social mediante acciones orientadas a: i) Promover el diálogo ciudadano como estrategia para estimular la convivencia y el desarrollo social entre las organizaciones de la sociedad civil y las autoridades en aras de fortalecer la confianza en las instituciones del Estado y contribuir al cumplimiento de los fines de la función pública; ii) Acercar la Procuraduría General de la Nación a las entidades territoriales mediante acciones coordinadas y tendientes al cumplimiento de los fines misionales, a la prevención de la corrupción, la garantía de los derechos de la ciudadanía y la salvaguarda del ordenamiento jurídico, que corresponda al Ministerio Público; y iii) Establecer y formular propuestas para el diálogo ciudadano, promoviendo la adopción de medidas y decisiones que lo acojan como esquema permanente y progresivo de gestión pública y social.

A partir de lo anterior, surge la iniciativa de crear las Escuelas Regionales de Diálogo Social, como espacios de investigación, discusión, diálogo y generación de conocimientos y competencias a través de un modelo participativo e innovador de diálogo horizontal entre el Estado, los ciudadanos y el sector empresarial, alrededor de conflictos y conflictividades territoriales, asociadas a temas que impactan los derechos a la vida e

integridad personal, los derechos económicos, sociales y de ambiente, y los relacionados con el desarrollo territorial. Así mismo, permiten materializar en acciones concretas las funciones de la PGN como Ministerio Público frente a la garantía del derecho a la participación ciudadana.

Así mismo, se identificó la necesidad de fortalecer el conocimiento y apropiación con relación al derecho fundamental de acceso a la información pública, con el que toda persona puede acceder a la información en posesión o bajo control de los sujetos obligados. El derecho de acceso a la información genera la obligación correlativa de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar la información pública de acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014. Así como la de robustecer el ejercicio de diálogo social con la generación de conocimientos en torno al control social a la gestión pública buscando que dicho diálogo sea informado, claro y constructivo.

Para lo cual fue fundamental buscar el acompañamiento de las Procuradurías Delegadas para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad, y la Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, como las dependencias encargadas de garantizar el cumplimiento por parte de los sujetos obligados de la Ley 1712 de 2014 y todas las normas concordantes, vigilar el desempeño de las entidades públicas y fortalecer el control social, respetivamente.

Ahora bien, en atención a lo enunciado y a los ejercicios adelantados en los espacios dispuestos para ello, en los que se adelantaron actividades encaminadas al fortalecimiento de capacidades para el Acceso a la Información Pública y el Diálogo Social, los participantes:

#### **ACORDAMOS**


1. Reconocer el diálogo social como herramienta idónea para la transformación de conflictos sociales, su contribución a la garantía de los derechos individuales y colectivos, y un mecanismo efectivo para fortalecer a las instituciones.
2. Dar impulso desde nuestras competencias y actuaciones como instituciones y ciudadanos a las acciones y estrategias que se consideren necesarias para fortalecer la TRANSPARENCIA, el ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA y el DIÁLOGO SOCIAL como mecanismos para contribuir en la garantía de los derechos ciudadanos en la prestación de servicios públicos y el fortalecimiento institucional.
3. Fortalecer y promover el control social sobre la gestión pública desde cada uno de nuestros roles, como mecanismo idóneo para impulsar la transparencia y el acceso a la información pública a través del dialogo social.



4. Disponer las herramientas necesarias para generar espacios de diálogo seguros para la ciudadanía, que contribuyan a la generación de confianza entre los actores involucrados en la prestación de servicios públicos (usuarios, prestador y alcaldía) y promueva la transformación de conflictos sociales que pongan en riesgo la garantía de derechos individuales y colectivos.
5. Contribuir a la aplicación y vigilancia de los preceptos contenidos en la Ley 1712 de 2014 o Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como al fortalecimiento de capacidades territoriales en materia de diálogo social en el entorno de la prestación de servicios públicos.
6. Vigilar y adelantar acciones tendientes a implementar los principios y preceptos de la Transparencia, el Acceso a la información pública y el Diálogo Social como pilares del Gobierno Abierto en materia de servicios públicos, así como socializar, divulgar, transmitir y difundir por los canales correspondientes las acciones adelantadas en la materia.
7. Dialogar y contemplar los impactos en derechos humanos que pueden generar los actores involucrados y actividades desplegadas en el sector de servicios públicos domiciliarios.
8. Desde cada uno de nuestros roles en el sector de servicios públicos domiciliarios, propender por la incorporación de esquemas de debida diligencia en los sistemas de gestión y el mapa de procesos en la prestación de servicios públicos.
9. Aportar al fortalecimiento del proceso de formación y generación de capacidades, sociales e institucionales, de los participantes de la Escuela Regional de Diálogo Social que permita dar continuidad al proceso.

El presente ACUERDO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL, se firma por los acá suscritos, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022):

NOMBRE	FIRMA	ORGANIZACIÓN O ENTIDAD
Luis Eduardo Parodi U.		Resseguro, adelantet.
Rosa Digna Valdez Q.		Fund. Camaron Teo.
Luz Yvanna Carles O.		Asoclecar
Tania Ramos Rivera		Afrodas la Comedras
Jorge M. Illescas		Veeduria ciudadana D.
Sadi Alexander Ochoa		Corp. fabrica textil Alora
Ithon Ulloa Sanchez		Fund. babm/bucm/Mapa
Olivero Arboleda		A.S. ASMI
CARLOS BETANCOURT		Pasode museo.
		Corp. GGM.

Maria Encicita Idarbo		ASMUL
Kennia Elba Guargua	Amor & Luz	ASMUL
Ernestina Montano	Ernestina	cancho poblado
Claudia Calcedo	Claudia Calcedo	M. Entidad Tecnológica y de
Ruth González	Ruth Cel.	Deposario del Pueblo Regional
Tatiana Ortiz Espinosa	Tatiana Ortiz	ASMUL
Daniela Jara Morales	Daniela JH	MSD Consulting

Pro. Entidad Tecnológica y de  
Deposario del Pueblo Regional